



## AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

<http://www.segovia.es>

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

#### INFORMACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ENERO DE 2013

#### **PATRIMONIO HISTÓRICO**

##### **3º/3.- Propuesta de adhesión a la Federación Europea de Itinerarios Históricos, Culturales y Turísticos. Expte.: 000085/2012-PATRIMONIO.**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

La adhesión como socio ordinario del Ayuntamiento de Segovia a la Federación Europea de Itinerarios Históricos, Culturales y Turísticos.

#### **PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

##### **4º/4.-Propuesta de inicio de expediente de resolución del contrato relativo al otorgamiento de la concesión administrativa de una tienda de venta de artículos de recuerdos y productos de interés sobre Segovia en el Centro de Recepción de Visitantes. Expte.: 000001/2010-GC.**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

1.- Incoar expediente de resolución del contrato de la concesión administrativa de una tienda de venta de artículos de recuerdos y productos de interés sobre Segovia en el Centro de Recepción de Visitantes. Una vez resuelto el contrato se procederá en su caso, a la liquidación del mismo, incautación de la garantía definitiva y deberá además el contratista indemnizar al Ayuntamiento, con los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

2.- Conceder a PROMOCIONES CULTURALES FERSAN ASOCIADOS S.L. un plazo de diez días para que formulen las alegaciones que convengan a su derecho.

3.- Ordenar a la empresa PROMOCIONES CULTURALES FERSAN ASOCIADOS S.L. continuar explotando el uso privativo del bien de dominio público conforme al contrato formalizado con fecha 22 de Septiembre de 2010, hasta que se proceda a la resolución del contrato conforme a la normativa reglamentariamente prevista, y se produzca la formalización del nuevo contrato.

4.- Ordenar el inicio de actuaciones para la licitación pública del otorgamiento de la concesión administrativa del bien de dominio público municipal.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Turismo.

##### **5º/5.-Propuesta de denegación devolución de fianza definitiva a la empresa Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. (GYOCIVIL), por obras de renovación de redes de agua de diversas calles del municipio de Segovia. Expte.: 000052/2011-CNT.**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- La no procedencia de la devolución de las fianzas definitivas a la empresa GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA (GYOCIVIL), por importes de 19.261,65



euros y 1.032,97 euros.- por la contratación de “Obras de renovación de redes de agua de diversas calles del Municipio de Segovia “al no haber transcurrido el plazo de garantía establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige en el presente contrato.

Segundo.- Realizar la notificación al interesado, a la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, y a la Intervención Municipal.

## **HACIENDA Y PATRIMONIO**

### **6º/6.- Propuesta de aprobación de facturas y certificaciones de obras.**

No se han presentado.

### **DE URGENCIA.- FUERA DEL ORDEN DEL DIA Y CON LA PREVIA Y ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA SE TRATARON, ADEMÁS, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

**7º/7.- Declaración Institucional de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Segovia, para reclamar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León que mantenga la línea de cercanías entre Segovia y Madrid.**

### **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, HA ACORDADO**

#### **Primero.- Aprobar la siguiente declaración institucional.**

“Hace dos semanas reclamábamos, desde este Ayuntamiento, al Gobierno de España para que paralizase las medidas anunciadas de cerrar varios Paradores de su red y despedir a sus empleados, entre los que se encontraba el de nuestra ciudad. Hace seis meses instábamos a RENFE para que no suprimiese la parada en nuestra ciudad de varios de sus servicios que nos aislaría del Norte de España, incurriendo en la paradoja de -además de suponer un insustancial ahorro de tiempo- tener que viajar hacia el sur, hacia Madrid, para poder enlazar con los trenes que viajan al norte. En el Pleno del mes de octubre se aprobaba, por unanimidad, una moción de urgencia para instar a RENFE a que no suprimiese el servicio ferroviario actual que conecta las capitales de Segovia y Madrid. Y hace un mes también nos quejábamos ante la misma institución de los retrasos de los trenes AVANT.

El caso es que entre el maltrato que sufre nuestra ciudad por los servicios de RENFE, los eufemismos del Gobierno que llama “racionalizar” a suprimir y los “amagos” de recorte o supresión de un servicio para luego desmentirlo y acabar haciéndolo, no pasa un mes en que nos veamos abocados a reclamar y defender nuestros derechos.

En esta ocasión, nuevamente se pone sobre la palestra el servicio de cercanías ferroviario, ya que (pese a hacerlo desmentido hace unos meses) el planteamiento del Ministerio de Fomento es el de cerrar aquellas líneas de ferrocarril que no superen el 10% de ocupación así como las que presentan pérdidas, que en el caso de Segovia sería la línea que conecta con Madrid. No así, en principio, la de Cercedilla□Segovia ya que ésta es considerada como obligación de servicio público.

El Ministerio de Fomento está en negociación con la Junta de Castilla y León para acordar y consensuar el cierre de las líneas ferroviarias convencionales de media distancia menos rentables de la Comunidad, por lo que exigimos a la Junta que defienda los intereses de la Comunidad, máxime tras los recortes practicados por dicha administración en el transporte regular de viajeros por carretera y en el transporte a la demanda, que ha supuesto la eliminación de rutas, frecuencias y horarios que dejan a muchos municipios de la comunidad aislados sin transporte o mal comunicados.

Poco o nada va a contribuir este planteamiento del Ministerio de Fomento de suprimir servicios del transporte ferroviario -que además conllevarán la desaparición de estaciones y



apeaderos- a solucionar uno de los principales problemas de la Comunidad como es el de la despoblación.

Si el planteamiento del Ministerio de Fomento sale adelante, causará daños irreparables en Castilla y León, debido a la realidad territorial de la Comunidad, la distribución demográfica y las características de los usuarios del ferrocarril. Los datos del Ministerio de Fomento no se pueden extrapolar a Castilla y León ya que es imposible adecuar las infraestructuras y la prestación de los servicios a la demanda real y garantizar la rentabilidad al mismo tiempo, dada la estructura social y territorial de la Comunidad, por lo que para garantizar la movilidad de los ciudadanos se hace necesario considerar las líneas ferroviarias como Obligaciones de Servicio Público como única fórmula posible para su permanencia y continuidad.

Por todo ello, y ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación (ya que no ha habido comunicación oficial con este Ayuntamiento), exigimos al Ministerio de Fomento el mantenimiento de la línea de cercanías entre Segovia y Madrid con sus servicios y horarios actuales; y a la Junta de Castilla y León que defienda los intereses de la Comunidad y realice las gestiones que estén a su alcance para este fin.

En Segovia, a 3 de enero de 2013.”

**Segundo.- Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que celebre, de esta Declaración Institucional .**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS del mismo día, la Presidencia levantó la sesión.

Segovia, a 3 de enero de 2013